



DECRETO N° 1.411 T

ÑIPAS,  
20 MAR 2020

**VISTOS:**

Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Sobre traspaso de Servicios Públicos, Ley de Presupuesto N° 21.192 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020 publicada en el Diario Oficial de fecha 19/12/2019; Sesión extraordinaria N°39 de fecha 12/12/2019 del Honorable Concejo Municipal y el decreto alcaldicio N° 7.386 de fecha 31/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Sector Educación para el año 2020, decreto alcaldicio N° 1046 de fecha 27/02/2020 que aprueba las bases administrativas especiales y dispone su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Las necesidades del servicio, el resguardo de los intereses municipales, la Licitación pública ID: 501-5-LE20 denominada "RETIRO DE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO NO FRIABLE ESC BGR, SEGUNDA INSTANCIA", la necesidad de la Esc. Básica Blanca Guzmán Reyes, por disposiciones legales y de la Seremi de Salud, de realizar esta obra a la brevedad posible, el proceso de evaluación que debe llevarse a cabo para la adjudicación y en consideración del decreto alcaldicio N° 1209 de fecha 06/03/2020, que aprobaba la comisión de evaluación de licitación y dada la circunstancia país relacionada con el virus COVID – 19 denominado Coronavirus, que imposibilita a esta comisión de realizar el proceso en los tiempos estipulados.

**DECRETO:**

1. **Anúlese** decreto alcaldicio N° 1209 de fecha 06/03/2020 que aprobaba comisión de evaluación de licitación, dada la imposibilidad de sus participantes de realizar el proceso.
2. **Apruébese** la nueva comisión de apertura y evaluación de Licitación, para la Licitación pública ID: 501-5-LE20 denominada "RETIRO DE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO NO FRIABLE ESC BGR, SEGUNDA INSTANCIA", designándose a los siguientes funcionarios municipales y del Departamento de Educación Municipal o quien les subroge en dicha instancia:

NOMBRE	CARGO	RUT	CORREO ELECTRONICO
Jaime Lobos Lavanderos	Profesional Secplan		
Danilo Espinoza Rivera	Director Obras		
Viviana Gallegos Rabanal	Docente técnico		

3. **Desígnese** como coordinador de Comisión a Don Jaime Lobos Lavanderos.
4. **Ordénese** registrar a los integrantes de la comisión de apertura y evaluación técnica de la Licitación pública, en el sistema de la ley de lobby de la Municipalidad de Rancu, considerándose como fecha de apertura de evaluación el día 13 de marzo de 2020 y como fecha límite de adjudicación el día 18 de marzo de 2020, para tales efectos esta última fecha se extiende hasta el 31 de marzo de 2020, dada la contingencia nacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DANILO ESPINOZA RIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MODESTO SEPULVEDA ANDRADE  
ALCALDE RANQUIL (S)

MSSA/DER/BIMA/EAMC/pseg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Control
- Of. de Partes.
- Unidad Adquisiciones Daem
- Depto. Finanzas Daem
- Secretaría Daem
- Enc. Transparencia